

ACUERDO DE CONCEJO Nº 013-2013/MVES

Villa El Salvador, 27 de febrero de 2013

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Ordinaria de la fecha; y,

VISTO: La Moción presenta en Sesión Ordinaria de la fecha por el Regidor Daniel Gregorio Bazán Blas, respecto a la Designación de los señores miembros del Consejo Municipal para la Conformación de la Comisión Especial para la Organización de la Celebración del 42° Aniversario de Fundación del Pueblo de Villa El Salvador, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 27680 -Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales, y las delegadas conforme a Ley, son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el 11 de mayo de cada año se conmemora el Aniversario de la Fundación del Pueblo de Villa el Salvador, siendo que el presente año, nuestro amado distrito cumple 42 años, por lo cual es necesario que se efectúe en el marco de dicha ocasión, actividades que permitan al vecino identificarse con su distrito, así como poner ante los ojos del Perú y del Mundo a nuestra pujante localidad;

Que, considerando lo antes expuesto y siendo costumbre la conformación de una Comisión Especial para la Organización de las celebraciones de Aniversario de la Fundación del Distrito, en la que se promueve la participación de nuestra Comunidad, es pertinente designar a los miembros del Concejo Municipal que conformarán la citada Comisión, en forma conjunta con funcionarios municipales y representantes de Organizaciones Sociales del distrito;

Estando a lo expuesto, así como a la Moción presentada, y luego del debate correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 41° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el voto por mayoría del Concejo Municipal, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de Actas, se expide el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO - APROBAR que la Comisión Especial para la Organización de la Celebración del 42° Aniversario de Fundación del Pueblo de Villa El Salvador, este integrado por los señores regidores Eloy Chávez Fernández, Godofredo Alfaro Candiotti, Rafael Hernán Cumpen Bonifaz y César Augusto Lerzundi Samanez, quienes conformarán la citada Comisión conjuntamente con funcionarios municipales y representantes de Organizaciones Sociales del distrito.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Sr. Alcalde el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

CECILIA PILAR GLORIA ARIAS SECRETARIA GENERAL

cipalidad de VIIIa Et Salvador

vido Iñigo Veralta ALCALDE

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador

"Villa El Salvador, Ciudad Mensaiera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87